



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 207 / 2023

VISTO:

El memo interno de fecha 30 de Agosto de 2023 remitido por la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano al Área de Compras y Suministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo, solicita los medios necesarios para la compra de 24 m³ Hormigón elaborado H30 y 12 u. mallasima 15x15x06 mm;

Que, dicho material será utilizado para trabajos de mantenimiento general de la capa de rodamiento de hormigón en las siguientes calles: Colón (5 cuadras), Triunvirato (5 cuadras), Belgrano (6 cuadras), Rocamora (2 cuadras), Libertad (4 cuadras), Arenales (4 cuadras), Sarmiento (4 cuadras) y Tratado del Pilar (3 cuadras) de la ciudad de General Ramírez;

Que dicha adquisición deberá solventarse con fondos genuinos, y afectarse el gasto resultante a la partida presupuestaria Trabajo Público Afirmado N° 02-07-40-02-05-08-60, Cuenta N° 1078, conforme lo manifestado por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 06 de Septiembre del corriente;

Que, el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Un Millón Setecientos Mil (1.700.000,00), por lo que debe procederse a un llamado a Concurso de Precios para la compra requerida;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 37/2023** para el día **19 de Septiembre de 2023 a las 10:00 horas**, con el objeto de **comprar 24 m³ Hormigón elaborado H30 y 12 u. mallasima 15x15x06 mm** para trabajos de mantenimiento general de la capa de rodamiento de hormigón en las calles Colón (5 cuadras), Triunvirato (5 cuadras), Belgrano (6 cuadras), Rocamora (2 cuadras), Libertad (4 cuadras), Arenales (4 cuadras), Sarmiento (4 cuadras) y Tratado del Pilar (3 cuadras) de la ciudad de General Ramírez, de acuerdo al plan de obras públicas previsto para el ejercicio 2023 por la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano, a cargo de la Arquitecta María Laura Ceballos;

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a **“Cooperativa La Ganadera SRL”, “Weimer SRL”, “Brauer Eduardo” y “Leffler y Wollert SRL”**, quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.-

Artículo 3º) Fijar el Presupuesto Oficial en Pesos Un Millón Setecientos Mil (1.700.000,00).

Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria N° 02-07-40-02-05-08-60 Trabajo Público Afirmado, Cuenta N° 1.078 conforme lo manifestado por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 06/09/2023.-

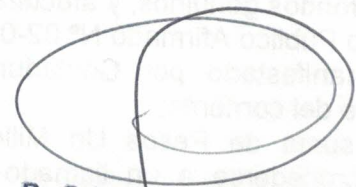
Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.-

Artículo 6º) Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras y Suministros en sobre cerrado, hasta el día y hora prefijados.-

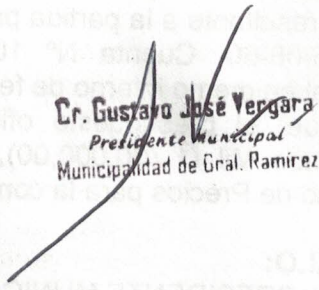
Artículo 7º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación y la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano.-

Artículo 8º) Registrar, comunicar y archivar.-

DESPACHO MUNICIPAL, 08 de Septiembre de 2023.-



Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez



Cr. Gustavo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez

SECRETARIA